



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 34.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden del Libertador de los Esclavos
"José Simeón Cañas"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 163, de fecha 19 de octubre de 1966, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 213, del 7 de noviembre de ese mismo año, se creó la "Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas";
- II. Que el objeto de la mencionada Orden es el de estimular la copia y emulación de los altos hechos del eminente Doctor José Simeón Cañas, particularmente los de carácter humanitario y social, científico, educativo o filantrópico y todos aquéllos que tiendan a exaltar y salvaguardar la dignidad de la persona humana;
- III. Que el profesor Seung Heun Lee, conocido mundialmente como Ilchi Lee, reúne un interesante perfil personal que resume la importante trayectoria desarrollada en su vida. Ha trabajado para elevar la conciencia humana durante los últimos 35 años y ha publicado diversos libros, todos enfocados a dar a conocer sus distintos métodos que ayudan a mejorar la conexión mente-cuerpo, la conciencia del cerebro y el cuerpo y la vida compasiva. La filosofía que el profesor Ilchi Lee enseña, tiene como objetivo final la paz mundial para lo cual en el año 2008 estableció en los Estados Unidos de América, la organización sin fines de lucro denominada IBREA FOUNDATION, de la cual actualmente es su Presidente;
- IV. Que entre las múltiples formas de apoyo social, que el profesor Ilchi Lee realiza a nivel mundial, por medio de la organización IBREA FOUNDATION, ONG., está el impulso que desde el año 2011 ha realizado a través de la implementación del programa "Educación del Cerebro" en las escuelas públicas salvadoreñas, iniciando en una pequeña escuela del Distrito Italia y al día de hoy, el programa se ha expandido a más del 20% de las escuelas públicas salvadoreñas, siendo esta una de las iniciativas que más impacto ha tenido en las escuelas en las últimas décadas. El programa ha beneficiado a más del 25% de las escuelas del país, con su enfoque innovador que permite a las personas resolver sus propios conflictos internos, a través del manejo del estrés y las emociones, la salud y el incremento de la

concentración y la responsabilidad en cada uno, ayudando así a maestros y alumnos a crear paz dentro de sí mismos y en sus familias y comunidades, generando grandes beneficios en lo que se refiere a su salud física y mental, la prevención y resolución de conflictos en la escuela y comunidad y el logro de metas, tanto individuales como colectivas;

- V. Que por otro lado y desde el inicio de la presente administración de gobierno, se ha tenido como prioridad la seguridad ciudadana efectiva, considerando que tanto la criminalidad como la violencia, han sido naturalizados por buena parte de la población, aunado al aumento que en los últimos años ha tenido la violencia y la delincuencia, hasta considerarse en el 2013 como la principal dificultad que afrontaba el país (Idup 2014, ref. Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019). Por lo anterior, una de las líneas de acción del Plan de Gobierno es trabajar para la reducción de los factores de riesgo, enfocado en la prevención de la violencia, específicamente en la línea: "L.3.1.4. Impulsar la organización y participación ciudadana y empresarial —y su coordinación con las instituciones del Gobierno central y de los Gobiernos locales— para prevenir y erradicar la violencia.", en la cual, el apoyo recibido por el profesor Ilchi Lee, por medio de la Fundación IBREA es invaluable, ya que con la implementación del programa "Educación del Cerebro" se previene en las nuevas generaciones el problema de la violencia, por medio de la creación de conductas de convivencia pacífica;

- VI. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Profesor Seung Heun Lee,
conocido mundialmente como Ilchi Lee,
La Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"
en el Grado de Comendador.**

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, ordinal 4º. y 3, inciso segundo del Decreto de creación de la Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"; 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la "Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas".

DECRETA:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

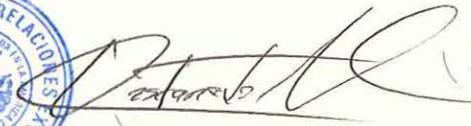
Conferir la "Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas", en el grado de Comendador, al profesor Seung Heun Lee, conocido mundialmente como Ilchi Lee y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día dos del mes de julio de dos mil dieciocho.




SALVADOR SANCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA,
Viceministro de Relaciones Exteriores,
Integración y Promoción Económica,
Encargado del Despacho Ministerial, Ad-Honorem.



SECRETARÍA
DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y
JURÍDICOS



SIGAMOS creando futuro



Constancia No 2061

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 34, mediante el cual se confiere la "Orden del Liberador de los Esclavos José Simeón Cañas", en el grado de Comendador, al profesor Seung Heun Lee, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 420, correspondiente al seis de julio del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador nueve de julio de dos mil dieciocho.



Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.